



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): BERMEO CURICO ROXANA
Título Habilitante: 16-LOR-MAR/PER-FMP-2019-058
RUC: 10461686414
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / PEBAS
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 128-2019-GRL-GGR-GRDFFS-ODPMRC
Inicio y fin de vigencia del Plan: 17/10/2019 - 17/10/2020
Zafra: 2019-2020
Volumen del Plan(m3): 501.51
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 29/10/2020
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):
Volumen de la Alerta: 412.46

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 209-2020-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 24/10/2020, Término: 24/10/2020
Nro Res. Inicio PAU: 00185-2020-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU: 00203-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 4.571U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Maquira coriacea</i> / <i>Capinuri</i>		468.165	443.96	412.46	92,9%	88,1%

Fuente: Resolución N° 00203-2021-OSINFOR/08.2

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Maquira coriacea</i> / <i>Capinuri</i>		468.165	443.96	31.5

Fecha de Ingreso al Observatorio: 15/03/2021

Fecha y hora de Consulta: 26/12/2024 15:08:03

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.